

06/03/2017

## **Fiscal Marcos Emilfork: : Tenemos la profunda convicción de que estos hechos son apremios ilegítimos con resultado de muerte**

El Fiscal Regional de Los Lagos, Marcos Emilfork, quien investiga las muertes de niños fallecidos al interior de centros del Sename o de sus organismos colaboradores, reiteró que los delitos cometidos al interior del CREAD Galvarino donde murió L.V.P. en abril de 2016 constituyen el delito de apremios ilegítimos, pese a la resolución de la jueza Marcia Figueroa que negó las medidas cautelares solicitados en contra de cinco de los ocho imputados. “Nuestras convicciones siguen intactas de los hechos



por los cuales formalizamos. Tenemos la profunda convicción de que estos hechos constituyen el delito de apremios ilegítimos con resultado de muerte”, aseguró el Fiscal Regional Marcos Emilfork. Así, el persecutor regional descartó que la resolución sea una derrota para la Fiscalía en este caso. Por el contrario, destacó en esta primera etapa de la investigación existen “elementos valiosos” donde el tribunal da cuenta en su resolución que servirán para recurrir. “Por primera vez en Chile se ha reconocido, en una resolución judicial, respecto del imputado Campodónico de que al interior del CREAD Galvarino se cometió el delito de tortura”. Emilfork indicó que entre aspectos se logró “haber establecido que los niños al interior del Sename se encuentran en privación de libertad”.

En relación al hecho que se considerara que las educadoras de trato directo que tuvieron relación directa con la muerte de la menor L.V.P. habrían tenido una responsabilidad en un homicidio culposo y no en una vulneración al artículo 150 A que sanciona los apremios ilegítimos. El jefe regional de Los Lagos, indicó que “nosotros siempre entendemos como fiscales que hacemos un planteamiento al tribunal. Nosotros tenemos una posición y una convicción. Tenemos los antecedentes. Sin duda, el tribunal tiene todo el derecho de dar por acreditados los elementos del tipo y los antecedentes si cumplen o no los estándares que le puedan satisfacer y para eso existen también los recursos pertinentes. Nosotros vamos a recurrir en esa parte” y añadió que “no creemos que esto sea un cuasi delito de homicidio”. Asimismo añadió que “una de las imputaciones consistía en envolver a una niña en frazadas cubriéndola completamente para inmovilizarla. Para nosotros esos son apremios ilegítimos y es lo que vamos a seguir planteando. Como Fiscalía tenemos obligación de medios y vamos a luchar hasta el final y vamos a hacer uso de los recursos que nos otorga el ordenamiento jurídico”.